

PÚBLICO

Índice AI: AFR 62/39/99/s
13 de diciembre de 1999

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 163/99 (AFR 62/33/99/s, del 17 de noviembre de 1999) - Temor por la seguridad y posibles presos de conciencia

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO/UGANDA

Kasereka Kihuvi, hombre de negocios y vicepresidente de la federación de pequeñas empresas de Butembo
Lumbu Lumbu, presidente de grupos de la sociedad civil de Butembo
Kanyonyu, vicepresidente de la Comisión de Justicia y Paz

Los tres hombres mencionados en el encabezamiento quedaron libres el 30 de noviembre de 1999. Todos habían sido sometidos a torturas brutales. El 11 de diciembre, Lumbu Lumbu, que se encontraba en estado de coma desde su liberación y había perdido un ojo, murió hospitalizado tras sufrir una hemorragia cerebral.

Habían sido detenidos en noviembre por miembros de la facción de la Unión Congolesa para la Democracia (*Rassemblement congolais pour la démocratie*) que cuenta con el respaldo del gobierno de Uganda, tras firmar una petición en la que se criticaba a la República Democrática del Congo en relación con la crisis social y política en la provincia de Kivu Septentrional, afectada desde hace varios años por tensiones étnicas y conflicto armado. Los habían recluso en una localidad cercana a la frontera con Uganda, lo que indicaba la posibilidad de que los transfirieran a un centro de detención de Uganda.

Como resultado de la presión internacional ejercida sobre las autoridades ugandesas, los responsables de estas torturas, según parece, han sido detenidos.

Agradecemos a todos los que enviaron llamamientos; sus esfuerzos ayudaron a salvar la vida de Kanyonyu y Kasereka Kihuvi.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax y cartas urgentes, por vía aérea o correo electrónico, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su horror por la muerte, después de brutales torturas, de Lumbu Lumbu, y pidiendo que se lleve a cabo una investigación imparcial e independiente para determinar los hechos que rodearon su detención y tortura;
- instando a que las personas detenidas en relación con este caso sean sometidas a un juicio público e imparcial;
- pidiendo que se haga saber a los miembros de la Unión Congolesa para la Democracia y el ejército ugandés que la tortura de detenidos constituye una violación del derecho internacional humanitario y que no será tolerada en ningún caso.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente y Ministro de Defensa:

Mr Yoweri K MUSEVENI
President of the Republic and Minister of Defence
Office of the President
Parliament Buildings
PO Box 7168
Kampala, Uganda
Fax:+ 256 41 235462 / 257986
Correo-e:museveni@starcom.co.ug
Tratamiento:Dear President / Señor Presidente

Ministro de Estado para la Defensa:

Mr Stephen KAVUMA
Ministry of Defence
PO Box 7069
Kampala, Uganda
Fax:+ 256 41 245911
Tratamiento:Dear Minister / Señor Ministro

Presidente de la Unión Congoleesa para la Democracia:

Professor Wamba dia Wamba
President RCD
Fax:+ 256 41 22 37 08
Correo-e:cmadishi@hotmail.com
Tratamiento:Dear President / Señor Presidente

COPIAS A:

Comisión de Derechos Humanos de Uganda (organismo oficial)
PO Box 4929
Kampala, Uganda

Jefe del Estado Mayor del Ejército:

Brigadier James KAZINI
Army Chief of Staff
Armed Forces Headquarters
PO Box 3798
Kampala, Uganda

y a los representantes diplomáticos de Uganda acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 15 de enero de 1999.